El señor Puelma.—Hace notar que las dos cuestiones son enteramente reparables' puesto que la interpelacion no tiene sino un carácter político, a saber, si es compatible con el decoro del gobierno actual el hacer las presentaciones despues de las declaraciones hechas en el 83. Pero, agrega, á pesar de esta diferencia de cuestiones, no creo que se pueda tratar de una sin haber resuelto la otra; porque es preciso saber cómo se pondrá a salvo el decoro del Gobierno chileno al tentar una ajencia diplomática sin haber reanudado las relaciones. Esta es una cuestion prévia cuya resolucion es indispensable tomar.

Por qué yo no sé que despues de haberse dicho que no se presentará persona alguna mientras el Santo Padre no retire su negativa a la presentacion del señor Taforó, el Gobierno puede sin mengua de su decoro reanudar las relaciones diplomáticas, ni presentar nuevos candidatos, con opuesta contravencion a sus propias declaraciones.

Refiriéndome a las personas propuestas, no puedo ménos que reconocer su dignidad y competencia. Todos ellos son sacerdotes de reconocida virtud; de vasta ilustracion. Mis observaciones no tendrán, por lo tanto, un carácter personal; pero para evitar una contradiccion opuesta al decoro nacional, usando de mi derecho de senador, yo estaré dispuesto a pedir que la resolucion de este punto sea postergada por algunos meses, hasta la llegada de una nueva administracion.

El señor Vergara Albano.—Hace presente que en el momento actual no se trata sinó del ejercicio de una atribucion privativa del Senado, lo que nada tiene que ver con la cuestion de oportunidad de la presentacion. Basta, dice, esponer la cuestion para resolverla; no se puede desconocer la necesidad de proveer a una necesidad relijiosa de tal cuantía, o por el temor de herir las susceptibilidades de la otra Cámara, o por confundir una cuestion relijiosa con una interpelacion política. ¿Qué significaria la indicacion de suspender esta resolucion hasta saber si el Santo Padre ha retirado o no sus palabras? ¿Qué acto ha indicado que el Gobierno haya tenido intencion de contradecirse? ¿Cuándo se ha atado las manos para proceder como lo exijen las circunstancias?

El señor Puelma.—En el comienzo de la nota del señor Blest Gana el año 83 a la cancilleria romana.

El señor Vergara Albano.—En esa nota no se dice tal cosa.

El señor Puelma.—Ciertamente como lo digo.

El señor Vergara Albano.—Está equivocado su señoría, y ya la Cámara lo verá a su tiempo.

El señor Puelma.—Lo veremos.

El señor Vergara Albano.—Continúa diciendo que no hai razon ninguna que aconseje la interpelacion indicada, y termina parangonando nuevamente la cuestion de carácter esclusivamente política interpuesta en la Cámara de Diputados con el ejercicio de un derecho privativo del Senado, como es el que a este cuerpo se pide por medio del Mensaje en cuestion.

Espone algunas consideraciones en el mismo sentido y amplía sus anteriores ideas.

El señor Rodriguez Rosas.—Entiendo que lo que está en discusion hasta ahora es la indicacion del honorable señor ministro del Culto para que el Senado se ocupe desde luego del Mensaje del Ejecutivo respecto a la provision de sedes vacantes.

El señor Cuadra (Vice-presidente.)—Sí, señor senador.

El señor Rodriguez Rosas.—Pues bien, en tal caso yo pediré no el aplazamiento sino la postergacion indefinida. No creo que sea buena política la de no dejar a la administracion siguiente la resolucion de un punto de tal entidad que por hoi podria acarrear sérias perturbaciones; y debo agregar que no es decoroso proceder a la provision de las sedes vacantes ántes de que se reconozca plenamente por Roma el derecho de patronato que hemos heredado de España, y mientras que no se dé cuenta a los representantes del país de las causas y circunstancias que han motivado la renuncia del señor Taforó.

El señor Puelma.—Observa que la cuestion planteada por su señoría es de un carácter prévio, y que en ella para nada se toca la honorabilidad de los candidatos, a quienes por lo demas, la reconoce por completo. Nada avanzaria el Senado, agrega, accediendo a la insinuacion del señor ministro respecto al inmediato despacho de esta cuestion, pues yo usaria de mi derecho de senador para pedir su postergacion o la lectura de todos sus antecedentes.

El señor Vergara Albano.—Replica que exijir al Senado la postergacion pedida equivale a exijir *a priori* que todo el Senado participe de la opinion de los que se oponen al estudio inmediato. Y en seguida, esa postergacion envuelve tambien el desconocimiento de un derecho del Senado que le es privativo e impuesto por la Constitucion. ¿Cómo entonces, agrega, dando de mano a esa obligacion, quiere su señoría imponer su modo de pensar a todos sus honorables colegas?

El señor Puelma.—Jamas lo he pretendido.

El señor Vergara Albano.—Pero a eso llevaria a su señoría su intencion de postergar indifinidamente la resolucion de este asunto; esto seria envolverse en sus propios argumentos y hacer fuego contra su propio derecho de senador. Pídase en hora buena una sesion determinada, pero no se nos amague con la amenaza de una paralizacion indefinida como ha insinuado el honorable señor senador por Coquimbo.

El señor Vergara (don J. F.)—Me permitirá el señor senador por Colchagua decirle que ha violentado por completo el carácter de mi indicacion al suponerme la intencion de pedir una postergacion indefinida.

El señor Vergara Albano.—Me parecia oir a su señoría la insinuacion de esa idea.

El señor Vergara (don J. F.)—Creia tener la voz bastante alta para hacerme oir y comprender. Continúa esplicando que su intencion era tan solo la de pedir que se diera tiempo a que en la otra Cámara se discutiera y resolviera la cuestion prévia referente al decoro nacional. Nada tiene que agregar respecto a la honorabilidad y competencia de los eclesiásticos presentados; y dando de mano a otro punto repite que tanto su intencion como la del señor senador por Ñuble es tan solo la de impedir que hoi mismo se la discuta y resuelva y la de evitar la repeticion de una misma cuestion en esta Cámara, puesto que al fin habria de proponerse la misma que se ventila en la de Diputados. Para esto habria que traerse numerosos documentos y ajitar múltiples antecedentes; esto trata de evitar su señoría.

El señor Varas (M. de J.)—No tendria su señoría inconveniente para dar las esplicaciones exijidas, de las cuales resultaria que el Gobierno nada ha hecho ni nada hará que ponga en peligro su propio honor, ni la dignidad del país. Pero no cree su señoría oportuno hacerlo ántes que el Senado resuelva traer o no al debate la cuestion de honor y dignidad. Si se quiere anticiparla, es fácil que los que no crean digna la conducta del Gobierno, nieguen su voto a la presentacion de los eclesiásticos; pero para hacerlo no es preciso echar miradas retrospectivas, ni traer a colacion materias ajenas al debate, ni confundir las atribuciones de una Cámara con la otra.

El señor Vergara (don J. F.)—Se me permite enmendar la indicacion del señor Ministro de Justicia en el sentido de que la Cámara se ocupe de este negocio con preferencia a cualquiera otro?

Se pasó a votar.

El señor Puella.—¿Qué es lo que se vota señor Vice-presidente?

El señor Cuadra (Vice-presidente.)—La indicacion del señor Ministro de Justicia.

El señor Puelma.—Pero el honorable señor senador por Aconcagua ha sub-enmendado esa indicacion, y no se ha puesto siquiera en debate la sub-enmienda.

El señor Vergara (J. E.)—Repite su indicacion.

El señor Puelma.—Eso es lo que no se ha puesto aún en debate.

El señor Cuadra (Vice-presidente).—Aquí no se la habia oido señor senador. En discusion la indicacion del señor senador por Aconcagua.

El señor Puelma.—Yo deseo saber cuál es el alcance de esta indicacion; necesito conocer cuál es móvil secreto qne impulsa a esa festinacion de un negocio tan árduo; no sé por qué se trata de escluir aun todos los asuntos de urjencia para preferir algo que está impuesto por la necesidad de todos y el pensamiento de tantos.

El señor Vergara (J. E.)—No tengo inconveniente para satisfacer a su señoría; estas indicaciones no son raras en debates de este y de otro carácter. Las razones que obran en mi ánimo son de doble carácter. En primer lugar están comprometidos en esta cuestion el decoro y la delicadeza de respetables eclesiásticos cuyo nombre parece estar en tela de juicio; seria mui de temer que, equivocando el público el alcance de la discusion y falseando su carácter, creyera que dichos caballeros no eran bastante dignos del puesto para que han sido propuestos. Y en seguida ¿no sabe el Senado que cierto círculo ha acreditado embajadores y emisarios cuya única mision es la de crear tropiezos a toda candidatura que no sea la de sus afecciones? no seria de temer que una postergacion sobrada dilatada les diera marjen y tiempo o continuar entorpeciendo la accion del Gobierno con ajencias insinuadas por la camarilla que allá les mantiene? Ya que el honorable senador por el Ñuble que da razones de distinto carácter pero de incuestionable valía aconsejan tratar sobre la marcha del punto sometido a la aprobacion del Senado y de cuya resolucion penden tantos intereses políticos y relijiosos.

El señor Puelma.—Siento decir que las esplicaciones del honorable senador por Aconcagua no satisfacen mis dudas y que al contrario me hacen deducir consecuencias diametralmente opuestas. Parece impropio a su señoría que se postergue una cuestion en que están comprometidas ciertas personalidades caracterizadas. No participo de esas ideas; por el contrario, creo que para esas personas será mas satisfactorio que se discuta ampliamente su dignidad y competencia; así procedería yo si en tal caso estuviera. Aquí no se trata de favoritismo, reconozco la honorabilidad de esos eclesiásticos ¿por qué entonces temer por ellos el resultado de una amplia discusion y un prolijo exámen ya que el honorable senador cree que es mas fácil sacar de sus premisas una consecuencia diametralmente opuesta?

Por lo que hace a la segunda razon aducida por su señoría, creo que no es decoroso para el Senado ni para el país el estar temiendo a las camarillas cuya existencia en Roma acredita su señoría; nada tenemos que ver con ella, ni en nada puede embarazar nuestra accion.

Termina el orador agregando a las anteriores razones la de cortesía para con la Cámara de Diputados que significa la postergacion propuesta por su señoría; y concluye, que, convencido de que no hai móvil oculto en la indicacion del señor senador por Aconcagua, se concretará a negar su voto a dicha indicacion. No veo que interes se va a vulnerar con guardar esta fórmula de cortesía, ni qué se va a perder con esperar la resolucion de la interpelacion pendiente ante la otra Cámara. Supóngase que en ella se resolviera que el Supremo Gobierno no habia procedido en resguardo del decoro nacional ¿no es cierto que seria chocante que el Senado hubiera prestado indirectamente su aprobacion a la ajencia gubernativa que absolvia ese desfalco hecho a la dignidad chilena? Qué se saca con violentar esta regla de cortesia y crear una situacion tirante entre ambas ramas del Congreso?

Termina repitiendo que no por esto desconoce su señoría el fuero de esta Cámara ni viola ninguno de sus derechos.

El señor Vergara (J. E.)—Replica que la consideracion a los fueros de la otra Cámara de que tanto mérito se ha hecho, no tiene razon de ser puesto que tambien se ha de reconocer que cualquiera que fuera la resolucion que la Cámara de Diputados acuerde a la cuestion cuyo carácter político se confiesa, no puede entorpecer el ejercicio de un derecho privativo del Senado. Ademas, observa el orador, que aquí mismo se ha anticipado la idea de que, aun despues de resuelta la cuestion en el Senado, no sería difícil que se iniciase la misma cuestion política y de decoro. ¿Dónde está entónces el atropello de los fueros de la otra Cámara? se trata acaso de un proyecto de lei en vez del ejercicio de un derecho privativo?—Señor Presidente, si algun atropello pudiese surjir, quien sabe si no podriamos decir que nacia de la Cámara de Diputados en vez de orijinarse en la presente. ¿No se podria pensar que por el hecho de iniciar una interpelacion a la que quiere darse carácter de prévia, de tal modo que sin que recaiga resolucion sobre ella no pudiéramos ocuparnos del asunto que pende ante nuestro estudio y resolucion?

Resfuerza el orador estas mismas ideas, haciendo resaltar por un vasto paralelo, el respectivo campo de accion que la Constitucion concede a cada rama del Cuerpo Lejislativo; de lo cual, a su juicio, se desprende una doble consecuencia: que ni el Senado ofenderá ningun derecho ni atropellará ningun fuero, ni que hai motivo ninguno que aconseje la postergacion insinuada.

No habiendo otro señor senador que usara de la palabra, se pasó a votar la indicacion del señor senador por Aconcagua, la que fué aprobada por 21 votos contra 5.

Se suspendió la sesion a las 3.55 P. M.

SEGUNDA HORA.

SESION SECRETA.

En seguida la Sala se constituyó en sesion secreta para ocuparse de la indicacion del señor Gana.

TERCERA HORA.

ÓRDEN DEL DIA.

PROVISION DE LAS SEDES VACANTES.

El señor Varas (Ministro de Justicia.)—Pidió que la sesion fuera secreta.

El señor Vergara (J. F.)—Aunque reconoce el derecho del Ejecutivo para pedir el secreto de la sesion, su señoría no encuentra motivo para ello; y en cambio halla notable conveniencia en dar publicidad a la sesion. Es ya tiempo de que el país se imponga de muchos antecedentes que desea y le interesa conocer.

El señor Puelma.—Cuando se discutió la indicacion del señor Ministro, hice presente que yo por mi parte hacia indicacion prévia para que el Senado discutiera con anticipacion si era decoroso que el Gobierno hiciera presentaciones por medio de la administracion actual; y anticipaba que yo no creia decoroso ni digna tal ajencia, y que mi indicacion prévia seria la de postergar la indicacion de este punto hasta dentro de algunos meses.

Hago ahora esta indicacion, en uso de la facultad que me concede el artículo 63 del Reglamento. Estoi en mi derecho para presentarla, y como ve el Senado, no tiene nada que ver con la indicacion del señor Ministro para que sea secreta la sesion en que se trate de la presentacion que se va a hacer. No creo que la indicacion del señor Ministro no pueda alcanzar hasta pedir secreta para la mia, pues seria raro que, tratándose en ésta del decoro del Gobierno, un Ministro de Estado pidiera que se hiciera el secreto sobre la discusion de ese decoro.

Pido de antemano lectura a algunos documentos diplomáticos, que son 1.° nota del señor Blest Gana, 1.° de febrero de 1883, en la que se dan por cortadas las relaciones con la cancillería romana; 2.° de la misma fecha, nota del señor Blest Gana al Supremo Gobierno, comunicando la ruptura de estas relaciones; y 3.° contestacion de la cancillería romana.

El señor Secretario.—Es verdad que las notas pedidas por su señoría estuvieron en el Senado; pero fueron devueltas al Ejecutivo. En secretaría, no existe sino una nota del señor Aldunate, que es lo que he mandado traer.

El señor Puelma.—Repite la mencion de las piezas cuya lectura pide.

Debo agregar, continúa, que, cuando se trató de este punto el año proximo pasado, anticipé que yo pediria sesion pública para la plena dilucidacion de este asunto. Por lo demas, repito que no creo que pueda alcanzar la indicacion del señor Ministro del Culto hasta pedir secreta sobre el decoro del gobierno puesto en tela de juicio.

El señor Cuadra (Vice-presidente.)—¿El señor senador por Ñuble pide que se postergue el estudio de este asunto hasta que venga la nueva administracion?

El señor Puelma.—Sí, señor Presidente.

El señor Zañartu (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Comienza diciendo que es mui estraño que se pida que, la discusion ruede al presente, en sesion pública, puesto que los documentos cuya lectura se pide són correlativos con los que fueron conocidos en sesion secreta, en junio del año pasado. Su señoría cree que está en su perfecto derecho para pedir que la sesion sea secreta, pues el punto se roza con las relaciones internacionales.

El señor Vergara (don J. Francisco.)—Observa que no se podria seguir tratando de esta indicacion mientras no se traigan al seno de la Cámara los documentos pedidos y de cuya lectura se ha de desprender lo falso de la situacion indecorosa creada por el Gobierno de Chile en sus relaciones con la Curia Romana. ¿Cómo podremos, dice, tratar de este asunto, sin conocer las piezas en que se apoya? Refiriéndome a las notas aludidas por el señor ministro de Relaciones Esteriores, debo recordar a su señoría, que ellas se refieren a un asunto completamente concluido, a saber, las referentes a la presentacion del señor Taforó: esas notas que deben ser del dominio público como es de estilo en todos los paises. ¿Por qué se ocultaria al país el testo y la terminacion de un asunto ya pasado en autoridad de cosa juzgada? Es justo que el secretismo recaiga sobre una materia relacionada con difíciles puntos económicos o internacionales; pero, ¿están esas notas en este caso? ¿A qué viene la reserva sobre materias que versan sobre puntos perfectamente terminados? Por estas razones, no encuentro concordancia entre el secreto pedido por el señor ministro para el caso presente, por creerlo correlativo con otro ya terminado.

El señor Cuadra (Vice-presidente.)—¿El señor ministro ha invocado una disposicion constitucional para pedir una sesion secreta?

El señor Zañartu (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Sí señor, la pido a nombre del Presidente de la República por tratarse de documentos que deben ser secretos.

(Se leyó la disposicion constitucional.)

El señor Cuadra (Vice-presidente.)—En concordancia con el artículo leido, inciso 19 del artículo 82, debo declarar secreta la sesion.

El señor Puelma.—Tengo el honor de oponerme a la indicacion del señor ministro, por creer que sale completamente fuera del alcance del artículo aducido. El inciso 19 del artículo 82 de la Constitucion permite al Presidente de la República pedir sesion secreta para ocuparse de tratados internacionales. Pero ¿qué tratado es éste? ¿cuáles son las negociaciones diplomáticas que vendrian a entorpecer la publicidad parlamentaria? Ninguna, señor presidente, todo lo que aquí se vé es una discusion sobre el decoro de un procedimiento gubernativo; y ¿acaso no interesa al Gobierno que se haga luz plena sobre su propio decoro? Yo, señor presidente, en el caso de los señores ministros, me apresuraria a pedir que se ventilaran mis actos a la luz del medio dia, y no creeria que se me hacia honor ventilando mi decoro a puerta cerrada; no se puede discutir en secreto una cuestion que puede envolver un cargo, y declaro que lo envuelve mui sério, contra el procedimiento del Gobierno.

Hai en esto no una cuestion personal, señor Presidente, pues he declarado y repito, que creo completamente dignos a los eclesiásticos presentados; pero hai, sí, algo hasta de decoro para esos mismos candidatos. Hai todavía una cuestion de delicadeza para el personal administrativo; y tengo derecho para decirlo, pues el Gobierno tiene la obligacion de satisfacerme, por mas humilde que yo sea, desde el hecho de que soi senador y repito, señor Presidente, que no encuentro razon constitucional, ni de conveniencia para que esta sesion sea secreta; declaro que las notas aludidas por su señoría son ya del dominio público, y si se quisiera mantenerlas secretas, yo me apresuraria a publicarlas.

Termina repitiendo y ampliando sus anteriores observaciones.

El señor Zañartu (Ministro de Relaciones Esteriores.)—No seguiré al señor senador en el camino en que se ha empeñado, ni abusaré del vocabulario de nueva cortesía de que ha usado su señoría al entrar en la presente discusion. No haré caudal de los suaves términos de escondrijos y tapujos con que se ha servido caracterizar la conducta administrativa. Este lenguaje no es nuevo en su señoría, y ya mas de una vez en el seno de esta misma Cámara lo hemos visto lanzarse a velas desplegada por el escabroso mar de las injurias y acres apreciaciones.

Su señoría ha hecho con notable ahinco mucho hincapié en el decoro del Gobierno, con la dignidad del Presidente de la República y con la del país que su señoría cree tan sériamente comprometidos.

Pero no se apure tanto su señoría, no tenga temores por que al Gobierno vayan a faltar defensores de su honor puesto en tela de juicio, ni sospeche con tan esquisita benevolencia que, si su señoría no sale a la defensa del honor chileno, vayan a faltar para esa defensa los mismos ministros que, mas de una vez, y hoi tambien sabrán manifestar que el honor nacional no se encuentra confiado a manos inhábiles o traidoras *(Bien en varios bancos.)* Y si teme su señoría por el decoro del ministerio, no crea su señoría que vayamos a mendigar un apoyo que no creemos necesitar y esté seguro de que el ministro que habla no iria a confiar a su señoría la salvaguardia de su propia delicadeza *(Aplausos en varios bancos.)*

El señor Puelma.—Muchas gracias.

El señor Zañartu (M. de R. E.)—Su señoría ha llegado a decirnos que no cree reservado los documentos que envuelven una séria jestion diplomática, y en su arrebato ha avanzado hasta declarar que posee copias de esos documentos y que no tendrá inconveniente en entregarlos a la publicidad.

El señor Puelma.—¿Me permite el señor Ministro?

El señor Zañartu (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Permítame el señor senador suplicarle no me interrumpa. Yo no he interrumpido a su señoría.— *(Movimientos diversos.)* Su señoría hablará a su tiempo.—Yo declaro, señor Presidente, que he pedido la sesion secreta porque los documentos cuya lectura se pide, caen dentro de la prescripcion constitucional del artículo 82, por el hecho de ser notas diplomáticas de carácter reservado; y jamas la habria pedido solo para evitar que se atacara públicamente nuestro decoro de funcionarios. ¿Se necesitaba acaso para hacerlo el sagrado de una sesion secreta? Cómo? talvez se habia podido perturbar el criterio del Senado hasta perder sus brios y su coraje, su sabiduría y su conciencia en una sesion pública para recobrarlos tan solo bajo el sijilo del secreto? Si así fuera, señor Presidente, si por un momento así lo creyera, yo me apresuraria a pedir la sesion pública, no en nombre de las razones aducidas por su señoría, sino en nombre del respeto al Senado y en nombre de la majestad del parlamento chileno.—*(Movimientos).*

Y termino, señor Presidente repitiendo mi declaracion de que pido la sesion secreta por creerme autorizado para hacerlo por el precepto constitucional.

El señor Vergara (J. F.)—Pido la palabra.

El señor Cuadra (Vice-presidente).—La tiene su señoría.

El señor Gana.—Ha llegado la hora: van a ser las 5 de la tarde.

El señor Cuadra (Vice-presidente).—En tal caso, podrá su señoría quedar con la palabra.

El señor Vergara (J. F.)—Estoi a la disposicion de su señoría.

El señor Cuadra (Vice-presidente.)—Se levanta la sesion quedando con la palabra el señor senador por Coquimbo.

Eran las 4.58 P. M.

AVISOS.

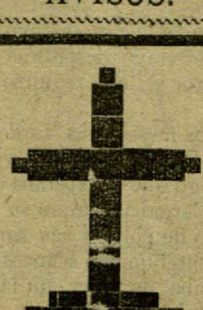

DEFUNCION.

Habiendo fallecido en Quilpué, despues de una corta enfermedad, el señor

J. J. JOHNSTON,

rogamos a todos los que lo estimaban, se sirvan acompañar sus restos al cementerio.

El cortejo saldrá de la estacion de Bellavista, hoi, a las 8 A. M.

Valparaiso, junio 10 de 1886.

Sus Amigos.

Barca británica
CHILIAN,
DE GLASGOW.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentarnos sus manifiestos por menor, a fin de ponerles el visto bueno correspondiente.

Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana, y cesa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas.

Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de sus mercaderías, de la fecha en tres dias, de lo contrario no admitiremos reclamos en nuestras cuentas de descarga. Igualmente no responderemos por perjuicios que, a consecuencia de las lluvias, sufra la carga en playa.

Valparaiso, junio 10 de 1886.

LYON HERMANOS,
corredores marítimos.

425

Remate.

Por acuerdo de los herederos de doña Eulojia Ojeda de Costa, habido ante el compromisario don Eleodoro Yañez, se rematará la casa ubicada en la calle del Colejio de Valparaiso, que lleva el número 31. El mínimum para la subasta será el valor de la tasacion hecha últimamente, que asciende a $ 16,180.67, libre para la sucesion. El remate tendrá lugar en Santiago en el estudio del compromisario, Compañía, 109 A, el 6 de julio próximo a las tres de la tarde.

Antecedentes y pormenores en el estudio del compromisario o en el del infrascrito, Huérfano, 92.

ERNESTO A. HUBNER

Em. Lhoste.

Cigarros Puros de la Habana

El Brillante
Cabañas & Carbajal
Don Quijote
Flor de Tomas Gutierrez

VINO BURDEOS en barricas, en aduana.
AGUA MINERAL de Pougues.
HARINA marca San Rafael.
70, calle de Cochrane

414 1-an

AVISOS ECONOMICOS.

SE ARRIENDAN CASAS CONTENIENDO CADA UNA seis, siete y ocho piezas, con agua y desagüe, en el plan del cerro Alegre. El cánon a 15, 20 y 30 pesos. Para tratar, San Juan de Dios, 11. 426

ARRIENDO PIEZAS PARA CABALLEROS—Victoria 275. 429

CIGARRERIA LA FAMA DE CUBA.—POR TENER que ausentarse su dueño, se vende con todas sus existencias, mostrador, vidrieras, etc. Solo por ¡200 pesos! Victoria 390 423

SE ARRIENDA EL TERCER PISO DE LA CALLE Elias número 42, cinco piez as, cocina, etc. por solo $ 20. Dirijirse Huito 16. 425

SE ARRIENDA UNA CASA RECIEN CONSTRUIDA Victoria 425. 426

DIARREAS Y DISENTERIAS CURA RADICALMENte y en 24 horas, la *Chimabiga*, numerosos certificados lo acreditan, véndese boticas y Maipú 64. 424

PALUSTRINA CURA CIATICA, LUMBAGO O CUALquier dolor reumático por inveterado que sea, en mui poco tiempo. Boticas y Maipú 64. 424

CURVEMBRINA SIN RIVAL EN LA CURACION DE gonorreas, cura éstas infaliblemente en 8 dias, sin necesidad de inyecciones. Maipú 64. 424

SE ARRIENDA, RECIEN REFACCIONADA, LA CASA número 75, calle Independencia, esquina del Puente Chico. Para tratar, almacen de los bajos. 425

DISPEPSIA, DOLORES DE ESTOMAGO, ACEDIAS, inapetencia, etc., eficazmente combatidas usando *Elixir de Chimabiga*, fortaleciendo el sistema en jeneral. Maipú 64. 424

SOLO PAGADOS AL RECIBIRLOS SE ENTREGArán para embarque los cajones para pasas, vinos, fideos, etc. que se pidan en la Fábrica Cent..l calle Chacabuco 150. 189

CAMBIO A LA PAR—SE VENDE UN FUNDITO DE 30 cuadras, mas o menos, con cinco cuadras viña frutal, a veinte cuadras de la estacion de Quilpué, lado norte de la línea, en solo 16,000 pesos billetes.
Hai facilidad para darle riego a 12 cuadras de terreno.
Véanse con Julio Chaigneau, en Valparaiso. 427

AFECCIONES DE LA VISTA.—EL SEÑOR DOCTOR Costa Pruneda atiende gratuitamente a los enfermos en la Dispensaría de San Vicente, Matriz, a las trés de la tarde.

ENFERMEDADES DE SEÑORAS.—CONSULTAS especiales en el gabinete del doctor Arnao, de doce a tres. Calle del Circo núm. 52. 408-1 año

SE ARRIENDAN UNAS CASAS RECIEN CONCLUIDAS Victoria, 453. Dbre 31

VICTORIA 58—Lo mejor y mas barato en jéneros blancos, bretañas, cachemiras y merinos. Dbre 31

VICTORIA 58—El Siglo, fábrica de camisas por mayor y menor. Dbre 31

EL SIGLO, VICTORIA 58, CUELLOS, PUÑOS, corbatas, calzones, camisetas, calcetines y pañuelos. Se componen camisas. Dbre 31

TE DE LA AFAMADA MARCA EL "CISNE" ES SIN igual a su precio por su pureza, fuerza y fragancia, a granel y en paquetes de ¼, ½ y 1 libra y latas de 5, 6 y 12 libras, a precios moderados, por mayor y menor.—Roberto Swan.—Almacen Ingles, San Juan de Dios, 163 y calle Blanco, 20. 3?1—6 m

ANTONIO JOAQUIN RAMOS, AJENTE Y COMIsionista, Prat, 15. 131 h a

Barca británica
GAMOCK,
DE LIVERPOOL.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentarnos sus manifiestos por menor, a fin de ponerles el visto bueno correspondiente.

Las mercaderías de despacho de playa serán depositadas en los galpones de Aduana, y cesa nuestra responsabilidad una vez desembarcadas.

Los consignatarios se servirán pasarnos nota del peso de sus mercaderías, de la fecha en tres dias, de lo contrario no admitiremos reclamos en nuestras cuentas de descarga. Igualmente no responderemos por perjuicios que, a consecuencia de las lluvias, sufra la carga en playa.

Valparaiso, junio 10 de 1886.

LYON HERMANOS,
corredores marítimos.

425

Fiesta del 14 de Julio.

El Comité de la fiesta del 14 de Julio tiene el honor de poner en conocimiento de las familias de cualquiera nacionalidad, que dicho dia habrá en el Teatro Nacional un baile infantil en trajes de fantasía.

423

10.ª COMPAÑIA DE BOMBEROS.
SALVADORA Y GUARDIA DE PROPIEDAD.

De órden del capitan, se cita a la compañía a ejercicio para el domingo 13 del corriente a las 8½ A. M.

El Secretario.

5.ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS.
BOMBA FRANCE.

De órden del capitan, cito a la compañía al ejercicio doctrinal para el domingo 13 del presente a las 8½ A. M. en punto.

Se recomienda la asistencia.

El Secretario.

Barcarola.

Preciosa pieza de música, por la señorita

Rosa García Vidaurre.

De venta en el almacen de música de

KIRSINGER.

Barca Británica
DELSCEY
DE LIVERPOOL.

Consignada a los señores Williamson Balfour y Ca.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque, se sirvan presentarnos sus manifiestos por menor a fin de ponerles el V.° B.° correspondiente.

Las mercaderías de despacho forzoso serán depositadas en el corral del Muelle Fiscal, cesando nuestra responsabilidad una vez desembarcadas.

Los consignatarios se servirán pasarnos sus órdenes de descarga y notas de peso de sus mercaderías; de lo contrario no admitiremos reclamos en nuestras cuentas de descarga.

No responderemos por perjuicios que, a consecuencia de la lluvia, sufra la carga en playa.

Valparaiso, junio 8 de 1886.

LETTS Y CA.,
Prat, 7.

424

Compañía de Desagües.

Se previene a los vecinos que sin permiso de la Compañía han unido las cañerías de aguas lluvias a las de desagüe, que se procederá a suspender sus servicios miéntras no efectúen la separacion de las aguas fluviales.

424 EL JERENTE.

A venta:

Fierro acanalado galvanizado
Id id negro
Cimento Portland
Aceite de linaza
Pintura
Hojas de lata
Clavos cortados
Fierro en barras y planchas
Fierro para sunchos,

ofrecen

LAZONBY & CAMPBELL,
Oficina: calle Cochrane, núm. 19-F.,
Barraca: Yungai, núm. 72, Chacabuco, núm. 91.

391-3-m

Gütschow y Piza

venden:
HARINA marca «San Rafael.»
QUESOS de primera clase, mantecosos.
CHARQUI de Talca y de Valdivia.
MANTECA en latas de 10 libras.
AFRECHO de hoja.
MANTEQUILLA en tinas y vejigas.
GRASA en cajones, de Valdivia.
COLA id. id. id.—Etc., etc., etc.

427

Vigas de cipres

8 VARAS, 8 por 8.
Un lote de 200, venden a bordo o en tierra,
GUTSCHOW Y PIZA,
427 Prat, 52.

Antonio Joaquin Ramos

15 Prat.

Tiene en venta:
Azúcar granulada varias clases.
Azúcar moscobada varias clases.
Harina flor marca «San Estanislao» en sacos y medios sacos.
Pisco del Perú, superior calidad.
Charqui, clase garantida.
Frejoles blancos caballeros.
Harina candeal.
Vino Italia, Dorado, a propósito para enfermos débiles, y varios otros artículos.

435

Sacos para trigo,

usados.

Venden despachados
JORJE BROWNELL Y CA.
Calle Blanco, 58.

427

Guano,

Habiendo llegado el buque *Italia* con un cargamento de guano para la Sociedad Nacional de Agricultura, y debiendo enviarse todo a San tiago, se ruega a los que necesite este abono, se sirvan pasarnos sus órdenes a la mayor brevedad, para reservarles las cantidades que deseen

JOSÉ CERVERÓ Y CA.

Valparaiso, mayo 3 de 1886.

392-h-a.

Pólvora americana

PARA MINAS.

Una pequeña partida de primera calidad, a bordo en la bahía o puesta en cualquier puerto de la costa, ofrecen en venta

HEMENWAY, BEÉCHE Y CA,
Blanco, núm. 182.

Es cuestion

DE PESOS Y CENTAVOS
O LO QUE VALE LA MAQUINARIA?

Parece increible, pero es la verdad, que miles de personas no se fijan en lo que usan en sus máquinas y solo tratan de economizar pesos y centavos y despues gastan cientos en composturas.

¿Por qué usan aceites malos cuando hai buenos al mismo precio y aún mas baratos?

¿Han ensayado el Valvoline?

Si no lo han hecho, úsenlo y se convencerán que lo que se dice no es falsedad. ¿Se han impuesto de las circulares y certificados, los que hai de algunas notabilidades?

Pídanlos a sus únicos ajentes en Chile,

BETTELEY & Co.

Valparaiso, 94, Cochrane, 94. — Santiago, Plaza de Armas.

424

EL AFAMADO Y PREFERIDO

TE

DE

WEIR, SCOTT Y CA.

ES EL MEJOR

y el que tiene

mas consumo en la República de Chile.

Segun la estadística de la Aduana de Valparaiso, nuestras escojidas importaciones de TE tienen mas consumo en Chile que las de todos los demas importadores juntos, lo cual es la mejo prueba de su reconocida superioridad, gozando de esta preferencia por 31 años de las primera familias, por ser

Sin igual por su Fuerza, Fragancia y Pureza.

Sus diferentes clases son:

TE Sin igual,
TE extra fino,
TE superior,
TE para familias,
TE imperial

A nuestros favorecedores les anunciamos que continuaremos en nuestro empeño de darles siempre

EL MEJOR VALOR A SU PRECIO

MARCA COMERCIAL REJISTRADA

308-1-an **ESTRELLA COLORADA.**

A SAN PEDRO

MERCERIA FRANCESA

PARIS — **A. LIMOZIN Y Ca.** — SANTIAGO

Calle de San Juan de Dios, 42-B

VALPARAISO

Gran surtido de herramientas para todos los oficios.
» » » Chapas y todo lo concerniente para la construccion.
» » » Cocinas económicas, Chimeneas y Estufas.
» » » Armas de caza y de Esgrima.
» » » Artículos para jimnástica y para pesca.
» » » Clarin de Seda y demas artículos para molinos.

213-1-an. **A. Limozin y Ca.**

Aceite de linaza del país, cocido y crudo,

la mejor clase, enteramente pura,

VENDEN

Williamson Balfour y Ca.,

Calle de Blanco

15-1-an

Banco Caupolican.

Se reciben y cambian sin descuento sus billetes.

Rosa Habanera, Plaza de la Justicia, núm. 10.

423.

Hilo! Hilo!

PARA ZAPATEROS

En Ovillo y Carretilla

ofrecen

BETTELEY Y Ca.,
almacen surtido, 94, Cochrane.

424

Harina

marca RIESCO,

en sacos de 46 y 23 kilógramos, tiene constantemente a venta

S. A. RIESCO.
308-1 año Prat, núm. 95.

Sacos

LLEGADOS POR «*POLESTAR.*»

Sacos trigueros, usados.
Id de la India.
Id cebaderos.
Id para pipas

acaban de recibir

349-h-a Cockbain, Roxburgh y Ca.

Ventas de sitios

DEL CERRO DE SAN JUAN DE DIOS.

Ofrezco en venta pequeños o grandes lotes de terreno desde 200 pesos hasta cuadro mil.

Este cerro lo cruza el Camino de Cintura desde el puente de los Sauces.

El fundo tiene varios caminos de carruaje, agua de vertiente y de la quebrada.

La tierra es buena para jardines, adobes, ladrillos, etc.

Daré facilidades para el pago. Mientras el señor intendente lleva a cabo el cierro del cauce desde la calle de la Pirámide hasta el Camino de Cintura, cuya gradiente es la mas suave, se puede traficar en carruaje por la quebrada de Elias y a pié por la calle de la Pirámide.

Hecha esta mejora y pudiendo subir por la quebrada de San Juan de Dios en carruaje, la propiedad valdria cuatro veces su actual precio.

Los que deseen aprovechar el bajo precio actual, pueden verse en el almacen de Consignaciones, calle de la Victoria número 289, o en el escritorio calle de Prat número 105, con J. C. Vera.

Propiedades en venta

Calle de Abtao, casita de altos con patio, en 7,500 pesos.
Calle de San Francisco, 3 casas en 10,000 pesos.
Calle de Rancagua, sitio con conventillo, en 5,600 pesos.
Calle de la Victoria, 4 casas de altos en 52,000 pesos.
Calle de Templeman, 2 id id id en 20,000 pesos.
Calle de Santa Victorina, casa con jardin, en 10,000 pesos.
Id id id id en 11,000 pesos.
Calle de San Enrique, id id id y caballeriza, en 20,000 pesos.
Calle de Monte Alegre, casa-quinta, en 25,000 pesos.
Calle de Wheelwright, casita con terreno, en 4,000 pesos.
Calle de Tubildad, casa de altos, en 8,000 pesos.
Calle de San Juan de Dios, id id id en 50,000 pesos.
Calle de Las Palmas, 2 sitios con vertientes, en 2,700 pesos.
Calle de Buenos Aires, un gran sitio con conventillo, en 10,000 pesos.
Avenida Errázuriz, una bodega, en 16,000 pesos
Id id id id en 17,000 pesos.
Id id id id en 20,000 pesos.
Calle de Yungai, id id en 8,000 pesos.
Cerro Alegre, conventillo y sitio, en 6,500 pesos.
Calle del Dieziocho, Santiago, gran casa-quinta, en 50,000 pesos.
Calle del Sauce, 2 casas nuevas, en 35,000 pesos.
Calle de las Agustinas, sitio esquina, en 18,000 pesos.
Fundo de campo, departamento de Casablanca, en 60,000 pesos.
Id id id de San Bernardo en 60,000 pesos.
Una quinta en Quillota, en 4,000 pesos.

Véanse en su oficina, calle Arturo Prat, núm. 14, entre 3 y 5 P. M., con—J. B. Mannheim.

346-1 an

Nuevo descubrimiento!

Estraccion de muelas sin dolor, por el procedimiento recien descubierto por el doctor Antenor Calderon V.

El que suscribe, avisa al público que en su oficina, calle Esmeralda, 49, asistirá diariamente desde las 3 hasta las 5 P. M. el doctor Antenor Calderon V., para aplicar su procedimiento a las personas que deseen hacerse estraer muelas sin sufrir ningun dolor ni peligro para la salud.

P. RAMIREZ VIAL.
Dentista y Cirujano establecido desde 187

274 1 año

LA REPUBLICA

Capital autorizado.......... $ 2.000,000
Id suscrito.......... 1.000,000

Esta Compañía Chilena, a mas de los seguros contra incendio y riesgos marítimos, *asegura el lucro cesante de los arriendos.*

Directorio:—J. de D. Arlegui, Guillermo Lyon, G. von Bischoffhausen, Napoleon Peró, Javier Cerveró, A. Maldini y F. H. Rodriguez Cerda.—Oficina, Valparaiso, Prat, 84.

F. H. RODRIGUEZ CERDA,
160-1-an administrador.

Navigazione Generale

ITALIANA.
(Florio Rubattino.)

El vapor italiano

GOTTARDO

saldrá para Jénova al fin del presente mes.

Recibe carga y pasajeros para aquel puerto Montevideo, Barcelona y Marsella.

Por mas pormenores véanse con sus ajentes SOLARI Y BRIGNARDELLO, Blanco, 102.

421h.a

"De Nederlanden"

(PAISES BAJOS)

COMPAÑIA

de Seguros contra Incendios

E ZUTPHEN, Holanda

Establecida en 1845.

El infrascrito ha recibido plenos poderes para la representacion de esta compañía.

395-ha. J. M. WHITE, Cochrane, 60.

Teatro Odeon.

TANDAS TODAS LAS NOCHES.

1.ª tanda a las ocho.
2.ª id a las nueve.
3.ª id a las diez.

425

Al Comercio.

Tengo el sentimiento de anunciar la desgraciada muerte de mi socio el señor Santos Cienfuegos, en la sociedad que jira en esta plaza y la de Los Andes bajo la razon social de CIENFUEGOS Y VERDUGO y que en conformidad al contrato social continuará en jiro bajo la sola administracion del que suscribe.

JOSÉ AGUSTIN VERDUGO.

Mayo 31-86 424

BANCO de SANTIAGO

AUTORIZADO POR DECRETO SUPREMO
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1884.

Capital.......... $ 5.000,000
Con facultad de elevarlo a.......... » 25.000,000

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Concha

VICE-PRESIDENTE:
Señor don Domingo Fernandez Mata

CONSEJEROS:
Señor don José Ciriaco Valenzuela
» » Manuel José Dominguez
» » Ramon Subercaseaux
» » Enrique Meyer Scholle
» » Cárlos Irarrázaval.

OFICINA: AHUMADA, 29 D.

Santiago, 26 de noviembre de 1884.

136-1 an R. E. SANTELICES, jerente.

EDWARDS Hnos.

CORREDORES
PRAT, NÚM. 59.

COMPRAN Y VENDEN

ACCIONES, BONOS,

propiedades urbanas y rústicas, colocan dinero a interes con hipotecas, etc., etc.

EDWARDS Hnos.
141-1 an Prat, núm. 59.

Azogue

ofrecen despachado y por llegar

ECHE VALIER FRERES, DUGENNE y Co